

# EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, SABADO 20 DE JULIO DE 1861

NUM. 1435.

## Extracto de la correspondencia de A. Cochut.

En Roma, los herederos de la familia Cenci no aguardan sino la caída del poder temporal del Papa, para iniciar una acción contra los Borghese. Hé aquí los hechos. Beatriz Cenci, apellidada la bella parricida, era hija de un noble romano de costumbres bastante feroces. Este padre encontraba sus delicias en el asesinato de sus hijos; entregó sus hijos a los bandidos; en cuanto a su hija Beatriz, de prodigiosa belleza, la reservó para un atentado aun mas horrible. Beatriz se dirigió en vano a la autoridad pontificia para sustraerse a las obsesiones criminales de su padre. No hallando refugio mas que en su valor, esta jóven romana se concertó con su hermano Giacomo para hacer asesinar al indigno anciano durante su sueño. Los culpables fueron arrestados. Giacomo confesó su crimen; Beatriz persistió, a pesar de la tortura negando el suyo hasta el fin. Se mató al hijo; se inmoló a Beatriz Cenci i su hermana con la ayuda de un instrumento injenioso que precedió con mucho a la guillotina; i los inmensos bienes de la familia Cenci, entre los cuales se encontraba la famosa casa de campo Borghese, fueron confiscados por el Papa i dados a la familia Borghese. Desde principios del siglo XVII han vijilado los Cenci de jeneracion en jeneracion sus derechos para salvarlos de la prescripcion. Una consulta de lejislas italianos i franceses les prometien que ganarán la causa cuando la justicia tenga curso en Roma. Una de las mas bellas telas de Paulo Delaroché representa a los Cenci marchando al suplicio. Esta tela seria muy capaz de conuover a los jueces si las cuestiones de interes fuesen ganadas por la emocion.

Un caso extraordinario de poligamia acaba de presentarse ante los tribunales de Dublin. Una bailarina de Ballet nombrada Ketty Collins, que, durante algun tiempo, ha tenido el privilejio de encantar al público de la capital de la Irlanda, ha desaparecido súbitamente, a fin de escapar a las persecuciones de la lei. La graciosa Ketty era acusada de haberse casado al mismo tiempo con cinco maridos; cada uno de ellos le entregaba cada semana alguna plata para sus necesidades; i el negocio no ha sido descubierta sino por el encuentro fortuito i simultáneo de tres esposos a la vez en el domicilio conyugal.

Esta se arreglaba con cinco maridos esta otra queria deshacerse de uno solo. Es una triste historia la de Zelia Herbin. Su padre, un rico comerciante majó demasiado pronto para su felicidad. Incon-

solable con la pérdida de su marido, Mme. Herbin vivió en la soledad i se consagró a la educacion de su hija. A los 18 años, Zelia era buena, bella, amante i encantadora. Los pedidos en matrimonio fueron numerosos. Zelia por convención indiferente, pero asojó con confianza el pretendiente presentado por su madre. Era este un señor Berthon. Era de aspecto agradable, de humor dulce, poseia algunos millones de renta i en moralidad tenia por garante a honorables eclesiásticos, entre otros al confesor de Mme. Herbin. El matrimonio se hizo sin ruido, no queriendo M. Berthon introducir cambio alguno en la vida de su nueva familia. Por lo demas gustaba poco del mundo i hura de toda la clase de reunión. Pasaba los dias estudiando la botánica. Por la noche leia su mujer i a su suegra. Sus diarios predilectos eran la *Gaceta de los tribunales* i el *Derecho*, i mientras su auditorio se estremecía con la relacion de los dramas criminales, M. Berthon quedaba impassible, i con frecuencia encontraba palabras de induljencia i hasta de excusa para los criminales. Ella no pareció muy sorprendente, i se atribuía esta benivolencia a la sola bondad de su corazón. Muchos meses se corrieron de esta manera cuando llegó una carta dirigida a M. Berthon. Durante su lectura, Berthon palideció, se sonrojó i estuvo a punto muchas veces de perder el conocimiento. En seguida abrazó a su mujer i a su suegra, i les anunció que un amigo moribundo lo llamaba a Londres. Partió inmediatamente. Sus adioses fueron a la vez tan tiernos i tan embarazados, que Zelia deshecha en lágrimas, se arrojó en brazos de su madre exclamando: "Tengo miedo, tengo miedo, no lo volveremos a ver". Su presentimiento se realizó. No se recibia noticia del viajero. La inquietud de estas señas fué tal que un amigo encontró ménos cruel decirles la verdad que dejarlas por mas tiempo en la incertidumbre. Berthon era un galite libertado. A la edad de 16 años habia sido condenado a 15 años de trabajos forzados por complicidad de asesinato. . . . Zelia estuvo a punto de morir de vergüenza i desesperacion. Vuelta a la vida i a la razon, formuló una demanda de nulidad de matrimonio. La justicia fué inflexible. Al mismo tiempo que atestiguan su simpatía, su respeto por una suerte tan cruel i tan inmerecida, el tribunal i la corte imperial, encadenados como creian estarlo, por las disposiciones rigurosas de la lei, rechazaron la demanda que se les dirija. Desesperando de su causa, la desgraciada se la dirigió a la Corte de casacion; el óxido ha coronado sus esfuerzos en esta vez.

declara reo incurso en las responsabilidades que a esos hechos asignan las leyes 2. tit. 17. lib. 4. F. R. 25. tit. 18. par. 7. 10. tit. 23. i 10. tit. 29. lib. 8. R. C.

Considerando en tercer lugar:

Que apenas caia una victima a los golpes del puñal, los empleados subalternos del procesado se apoderaban de todos sus bienes (declaraciones de fojas 51, 60 vuelta, 84, 90, 95, 108 vuelta, 110 vuelta, 195 i 199), una parte de los cuales, como gaje del botin, se repartia públicamente entre los asesinos por medio de remates oficiales, vaciándose otra parte en las arcas a disposicion del procesado, como consta de las entradas de tesorería, publicadas oficialmente, correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1841 i a todos los de 1842.

Que por lo tanto ese despojo oficial importa el sello de autorizacion impuesto a los asesinatos, a la vez que regravaba el asesinato con el robo.

Que la notoriedad i prueba legal de esos hechos constantes está categóricamente ratificada en la confesion oficial de 13 de setiembre de 1840, por cuya disposicion, a la vez que se inculcan las disposiciones vijentes que mantenian inviolable el sagrado derecho de propiedad, se sanciona imprudentemente el despojo de cuantos pudieran parecer unitarios al capricho del reo i de sus agentes.

Agregándose al pillaje de las fortunas particulares el del erario público, pues por las constancias de fojas 321 i 322 vuelta, resulta que Rosas hacia jiros frecuentes contra la tesorería jeneral a favor nominal de algunos de sus escri-

ptos quedará libre, si como todo lo ha de esperar, los nuevos majistrados, ante los cuales ha sido enviada la causa, se ponen del lado de la opinion de la Corte suprema.

## REPUBLICA ARGENTINA. MENSAJE DEL PRESIDENTE AL CONGRESO. EXTRACTO.

Ajitaciones i disturbios, luchas intestinas, division en el pais, escasez en el erario, i estériles ensayos de nuestro crédito, dificultaron el ingreso del primer gobierno constitucional i fueron largo tiempo una pesada rémora a su marcha. El patriotismo, la fé i la constancia salvaron entonces muchos principios de una vida que podian costar mas.

Tan penosa como aquella es, pues, la situacion que atravesamos. Difícil siempre porque compajina, sin armonizar, nuevos elementos de accion, nuevos principios de vida i nuevos i mayores peligros. Os invito a conjuntarlos con toda la fuerza de vuestro patriotismo i con esa grandeza de alma que reservais para las mas difíciles transacciones.

Sea que concurre aquí el medio de ajitaciones de un órden político; sea que, empapado del espíritu de reformas administrativas, venga a satisfacer las necesidades del pueblo que os salió al paso para instruirlos de ellas; siempre veo en vuestra presencia en este recinto un feliz augurio de paz, de armonía i prosperidad.

El estado del pais por el momento llama vuestro auxilio a la política mas bien que a las reformas administrativas que son el resultado de una vida moral. Vuestro prudencia mas que vuestras luces, vuestro patriotismo i abnegacion de todo, diriján acertadamente vuestros pasos en la situacion de que vos ocuparos.

Movimientos revolucionarios derrocados por las autoridades legales en las provincias de la Rioja i Santiago del Estero. El gobierno nacional interviene para restablecer en ellas la paz. Se restableció ésta; pero el órden legal, las instituciones provinciales i la lei nacional han sido profanados por los elementos bastardos que surjen de toda revolucion aun en paises constituidos.

Ya conocéis por su notoriedad los sangrientos i lamentables sucesos que tuvieron lugar en 16 de noviembre último en la desgraciada capital de San-Juan. Esta vez la rebelion i el asesinato combinados, ensangrentaron la silla del primer majistrado de una provincia i prepararon un voraz saqueo de que cuantos habian con detencion hasta que se les presentara el

bienes; i que abomado tambien como el jiro, se entregaba a Manuela, hija del reo, para que los particulares rescatados, sin que aparezca el mas lejor despojo de las enormes sumas, pillas de esa manera. —Completando estos cargos el conjunto delo de saqueo i constable *perculado*, previsto por las L. L. 18. título 14. P. 7. 7 i 21. tit. 11. lib. 8. art. 19 del mismo título. lib. i. A. tit. 8. lib. 9. R. C.

Debiendo considerarse igualmente: que el pillaje de las fortunas i el puñal asesino no se dirijan exclusivamente contra los miembros adheridos a las ideas unitarias, sino indistintamente contra los miembros mismos i aun los mas notables del opuesto partido federal, del que el reo se proclamaba representante. Verdad notoria que se espica por los nombres mismos de las victimas innumerables i por la razon de los sucesos que habian acallado las diverjencias políticas e históricas ante la actualidad del despotismo.

Resultando por consiguiente que el nombre de *Saqueo Unitario* nunca fué mas que el autismo contra el ciudadano cuya fortuna escamara la codicia, cuya dignidad fuera inconciliable con el despotismo, cuya ilustracion parecia humillante a la barbarie.

Por tanto, declaro a Juan Manuel Rosas convicto de asesinato de profesion i ladroa famoso e incurso en las penas asignadas por las L. L. 15 i 18. tit. 4. 6. tit. 5. 2. tit. 17. lib. 4. J. R. 18. tit. 14. 3. tit. 28. P. 7. i art. 3. tit. 11. lib. 8. R. C.

Considerando finalmente los siguientes hechos de pública notoriedad, i cuyos comprobantes legales se encuentran en las declaraciones i diligencias del

reio del pais fallen sobre ellos por vuestro órgano autorizado. Intervino mi gobierno para dar la paz, garantir el órden i restablecer la marcha política i administrativa de esa desgraciada provincia sobre las bases de la moral i de la lei.

La intervencion, que guiada por los mas santos principios pudo i debió ser pacífica, fué a estrellarse en un campo de batalla con la resistencia armada que las autoridades de hecho de San Juan desplegaron delante de la capital. La sangre argentina corrió de nuevo derramada entre hermanos. El triunfo obtenido allí en favor de los principios, de la justicia i de la lei, hace esperar que la provincia de San-Juan bajo el amparo de las autoridades nacionales i aleccionada por tristes acontecimientos, pueda fanlar en lo venidero de una manera mas estable su paz interior i réjimen constitucional.

Los jérmeos revolucionarios esparcidos en el pais por estos desórdenes, gracias a la Divina Providencia, aunque hayan ajitado los espíritus, no han fructificado en todas las demas provincias, que preservadas del conflicto, han conservado su órden interior, elemento esencial de prosperidad; porque es evidente, que el pueblo argentino ha conquistado al fin tras cruces sufrimientos, un beneficio inmenso—su horror a la guerra civil.

Aun queda otro vacío en vuestro seno. La provincia de Buenos-Aires, unida a la república por la constitucion i los pactos, no está representada todavía en el Congreso nacional. Hecha la eleccion de sus diputados, la Cámara respectiva la desaprobó, por no haberse practicado con arreglo a la lei nacional. Los senadores de Buenos Aires, elejidos bien i legalmente, no se incorporaron tampoco, i unos i otros regresaron a dicha provincia, dando cuenta a su gobierno de lo ocurrido.

Esto i la casual circunstancia de haberse cambiado la fecha con que el decreto de la honorable Cámara de diputados marcaba la eleccion de Buenos-Aires ha dado lugar a que el gobierno de esta provincia en nota de 15 de abril próximo pasado, pida por órgano de mi gobierno a la honorable Cámara de diputados de la república una esplicacion sobre cho incidente, como paso prévio a la eleccion que debe allí practicarse.

Así que sea dada, el Ejecutivo nacional fijará el dia en que haya de convocarse al pueblo de la provincia de Buenos Aires para nueva eleccion. I si, como no es de presumir, hubiese de quedar fuera a esta esperanza, vosotros honorables señores, resolvais a nombre del pueblo lo que mas parezca conveniente.

que se lea los documentos públicos circulados por la prensa oficial de Rosas:

1.º Los barbaros tormentos aplicados, ante la cara carnívora, a los prisioneros del Quilmes, San Cala i Rodeo del Medio, en el Rosario, Santos Lugares i Campamento Militaros.

2.º El asesinato en masa de los suculentos, venerables ancianos Frias, etc., en 1841.

3.º El del joven de diez i ocho años, Laureano Váñez, prisionero de guerra i fusilado en el cuartel del Retiro en 1842, el del niño Montenegro, de catorce años, ejecutado en San Nicolas de los Aroyos en 1841 por el delito de haber acompañado a su padre, prisionero, enfermo i sacrificado allí; el de una partida de catorce años, fusilada en 1840, por haber llevado una carta; i el del anciano Apolinario Gaceta, ejecutado en el Retiro en 1842, despues de una larga prision, por haber sido acusado de indiferente.

4.º El sacrificio de Camila O'Gorman, jóven victima de la debilidad del sexo.

5.º El infanticidio de su hijo, madurando hasta los últimos meses en sus entrañas.

6.º La mutilacion de las victimas cuya piel desollada, cuyas orejas cortadas, cuya cabeza sangrienta servian de adorno en los salones del reo.

7.º La profanacion de los cadáveres, que se paseaban en venta irrisoria por las calles de la capital o se colgaban como el de Dupui, en las plazas para salvaje algazara, mientras que sus cabezas, como la de Yané, amaseaban de mofa al

en esta como en todas las demas emergencias que pudiesen sobrevenir contando siempre que me hallais a vuestro lado para acatar i secundar vuestras sanciones. Quiera la Providencia daros su luz i guiar vuestros consejos!

## Nacimiento.

(De nuestro correspondiente.)

Señor Editor:

La lectura de la Memoria que el Sr. Ministro de la Guerra ha presentado al Congreso Nacional en sus últimas sesiones, en la que hace apreciaciones sobre la última campaña al territorio indijena i el estado actual de la frontera, nos proporciones el poder hacer algunas observaciones i poner de manifiesto lo que hai de verdad sobre la situacion de los pueblos fronterizos.

Sin duda el Sr. Ministro, con demasiada buena fé como se deja comprender por su Memoria, cree con sinceridad en que los salvajes no atenderán mas ya contra las poblaciones civilizadas, persuadido como indudablemente lo está, de que las campañas que se han hecho contra las tribus enemigas han podido infundirles pavor i amedrentarlos lo bastante para que pudieran desistir de futuros ataques a los pueblos de la frontera. No puede negarse sin embargo de que el mal que se les ha causado es inmenso: sus mieses, sus hogares, sus ganados todo fué arrasado al paso de nuestras tropas; pero el que ellos nos han causado es mas inmenso aun, sin que ningun provecho haya resultado de los perjuicios infiridos a los indios, a tanto infeliz que perdió todo su bienestar i que ni encuentra ahora ocupacion en que ganar la subsistencia.

Es necesario no hacerse ilusiones, i por mas fé que nos merezca la palabra del Sr. Ministro, estamos dispuestos a creer que los datos que se le suministran por las autoridades fronterizas no son arreglados a la estricta verdad, no tal vez por cálculo alguno sino porque se persuaden de que la situacion no es tan desesperada i que puede dominarse sin causar alarmas a los gobernantes i gobernados; pero los que palpan la realidad, los que tienen sus propiedades ultra-Biobío; los agricultores que no concuerdan terreno a propósito para sus siembras sino en el que está ahora a merced de los bárbaros; los comerciantes fronterizos i principalmente los de este pueblo, que toda su prosperidad la cifran en el comercio con indijenas, conocen mas bien que nadie la situacion anómala de la frontera. En vano está que el Sr. Ministro nos diga en su Memoria de que abogamos la "esperan-

que mismo del monumento de la libertad.

8.º La desecacion de los gobernadores Avellaneda, Espeche i Cubas, de los ministros Gonzales i Delce, del jeneral Acha, etc., cuyas cabezas se colocaron de escudo en los caminos i en las plazas públicas de Tucuman i Catamarca.

9.º La devastacion de las provincias hermanas por hordas a las órdenes de un jeneral extranjero, que cumplió sobre ellas el famoso juramento de fecha 20 de abril de 1841, de bañarse en sangre de argentinos. Lamentable jérmen de rencoros fratricidas.

10.º La humillacion del pais ante el exterior, donde por primera vez dejó llevar canavio el invicto pabellon de la patria.

11.º La prostitucion de los ciudadanos a quienes por el temor o la corrupcion forzó a la renuncia de la propiedad, de la vida i del honor.

I como sino hubiera mas que ofender sobre la tierra, el atentado sacrilego de ofrecer sobre los altares a la adoracion pública la estampa del criminal al lado mismo de la imájen de Dios.

PER TANTOS I TAN HORRENDOS CRIMENES COMPROBADOS CONTRA EL HOMBRE, CONTRA LA PATRIA, CONTRA LA NATURALEZA, CONTRA DIOS.

En cumplimiento de las leyes citadas, en nombre de las jeneraciones que pasan i piden justicia, en nombre de las jeneraciones que vienen i esperan ejemplo,

CONDENO, como debo, a Juan Manuel Rosas a la pena ordinaria de muerte, con calidad de alevé, prévia la audiencia;

A ser ejecutado, obtenida su persona, el dia i hora que oportunamente se se-

za de que los indijenas, escarmentados en las últimas refrigias i convencidos de la esterilidad i del peligro de sus ataques, renunciarán a ellos al menos por algunos años, porque los hechos están en contradicción con las esperanzas del Sr. Ministro, i porque, en negocios de esta naturaleza en que está empeñado el honor i dignidad de la nación, i la dignidad tambien del Gobierno, no debe dejarse nada al acaso, todo debe ser previsto, todo debe ser llevado por aquellas combinaciones o planes que se traza el político, el hombre de Estado.

Si despues de la última campaña se hubieran dado los pasos convenientes para reunir a los principales caciques sublevados en pacíficos, i allí se hubiese tratado de la paz bajo la condicion de que en pago de los perjuicios que habia causado i de los gastos de la guerra entregaran la extension de terreno que media entre el rio Biobio i el Malleco, los indios, acabados de experimentar los males i sufrimientos que les causaron nuestros soldados no se hubieran manifestado omisos para conceder lo que se les pedia, porque en varias ocasiones habian dicho antes de la última campaña de que no querian guerra con los españoles i que, si querian terrenos estaban dispuestos a dar los que se les pidiesen. I aqui nos permitimos decir que, descomulgado de la opinion del Sr. Ministro que cree que "el proyecto de adelantar la frontera hasta el Malleco, obligara al Gobierno a mantener guarniciones que protegerán a los pobladores, lo que a su vez era inconciliable con la imperiosa necesidad de reducir la fuerza del ejército," porque con las tropas que hai actualmente en los diversos puntos de la frontera hai en demasia para tal objeto, lo que es de manifestado para todo el que conoce esas localidades, i para el Sr. Teniente Coronel D. José Timoteo Gonzales que, como Inspector delegado del Ejército, pasó una nota al Sr. Ministro apoyando en todas sus partes el proyecto de adelantar la línea de frontera, despues de haber inspeccionado el rio indicado en todo su curso i convencido de la seguridad i ventajas que presenta.

Para convencerse de los bienes que produciria la nueva línea de frontera, preciso es considerar que el Gobierno va a tomar de su cuenta mas de 150.000 cuadras de terrenos férciles, inmejorables, que podrá dividir i vender en pequeñas porciones para que pudieran estar al alcance de personas poco acomodadas, i de ese modo se conseguiria ir mejorando gradualmente las costumbres de los indijenas por el contacto con hombres civilizados; i ofreceria tambien mas seguridad al colono puesto que el rio Malleco por su naturaleza es inaccesible por profundas barrancas que lo estrechan en todo su curso, no presentando mas que arroyos i determinados pasos donde deben situarse las guarniciones, con cuya medida quedarán a salvo de cualquier golpe de mano las colonias que se fundasen lo mismo que Nacimiento, Anjeles, Santa Bárbara, &c., los que ya debían considerarse como pueblos interiores que no tendrían necesidad alguna de soldados:

con sus milicias tendrían la suficiente para cualquier evento.

Pero se han seguido cálculos muy errados en la cuestión araucana, i por ellos nos encontramos ahora tan en guerra como en principios de 1859. I a consecuencia de esto el comercio fronterizo está arruinado, los hombres sin ocupación pululan por los pueblos i los campos sin encontrar trabajo ni medios de subsistir a sus necesidades, hasta que aguijoneados por la miseria se hacen ladrones con perjuicio de la moral i de la prosperidad del Estado.

Si todo fuese como lo asegura el Sr. Ministro nos daríamos por satisfechos, puesto que los propietarios podrían gozar sin embarazo los terrenos que les pertenecen ultra Biobio; pero la realidad no es así. Cuando algunos agricultores han pretendido sembrar bajo los fergos de la fortificación, han tenido cuidado de andar con el arado en una mano i la lanza en la otra, i con sufrimientos i molestias que solo el que las ha palpado puede considerarlas en toda su magnitud. I sin embargo no saben todavía si podrán recoger los productos de tantas fatigas i peligros, porque puede suceder muy bien, como otras veces se ha verificado, de que cuando sus sembríos estén para cosecharse vengan los indios a pegarlos fuego a la vista i conciencia de una infantería de dos mil.

Nuestra situación pues no es tan satisfactoria como la encontramos en la Memoria de Guerra, i para que bala falte a la verdad de nuestro aserto, consignaremos aquí el hecho de que ayer han venido los indios a tiernos de una legua del pueblo i puede decirse a tiro de cañon del Fuerte, i se han llevado mas de 50 animales cabalgares. Sus dueños salieron inmediatamente preguntando a los salvajes, en número como de 25 hombres, pero a pesar de haber andado como ocho leguas i mas espuestas ya sus vidas por encontrarse en territorio enemigo, se volvieron sin haberlos alcanzado.

Esta es la paz de que goza la frontera, la que gozará mientras que el Gobierno no llame a los caciques a parlamento i desista de una vez la cuestión: de lo contrario la frontera se arruina completamente: pasaron veinte años a lo menos para que volviéramos a poseer lo que se habia conquistado a i flujos de la paz i del comercio. I nosotros seríamos los primeros en dar un triste ejemplo a las demás naciones, permitiendo que el salvaje nos atribuya las conquistas que a fuerza de constancia se habian logrado adquirir.

Salgamos pues, de este mar de dudas e incertidumbres en que estamos; o se adelanta la línea de frontera hasta el Malleco o se consigue la posesión pacífica de lo que ántes ha pertenecido a la nación, o sus nacionales; una de las dos cosas; pero queremos pronto para que estos pueblos salgan de la miseria en que están. Nada se hace sin hacer un tratado con los indios: a él!

Si se quiere la paz con los indios, suspéndase el bloqueo en que se les tiene; hágase el tratado a la mayor brevedad, i el Gobierno entonces habrá cumplido con su deber. J. L. C.

# EL CORREO.

CONCEPCION, JULIO 20 DE 1861.

## LA QUESTION ARAUCANA.

Harto contradictorias son no solamente las opiniones sobre la cuestión araucana sino tambien las relaciones que se hacen del actual estado de la frontera alta. Tan pronto se nos dice que la paz i seguridad parecen restablecidas por muchos años, que los caciques ofrecen someterse, entrar en arreglos i abjurar toda intención belicosa contra los españoles, cuando nos informan luego de que, dando crédito a esas noticias gratas nos equivocamos grandemente acerca de la suerte i porvenir alarmantes de las poblaciones fronterizas, que las esperanzas de paz i tranquilidad i confianza se vuelven humo e ilusiones.

Así las últimas noticias que nos llegan de la frontera i que nuestros lectores encontrarán en una carta de Nacimiento con fecha 13 del mes presente, son lúgubres i fatales. El autor de esta correspondencia se pone del lado de los que aseguran que el estado de los ánimos en los pueblos fronterizos i sobretodo en Nacimiento continúa aun siendo tan angustiada i aflijido como en tiempo de guerra abierta con los bárbaros, i si el objeto de la campaña próxima pasada, ha sido algo mas que vengar la injuria que la República ha recibido de esos salvajes, si se ha querido poner a nuestros compatriotas a cubierto de nuevos ataques, este objeto aun no se ha conseguido.

Vemos pues que los habitantes de la frontera, los propietarios de los terrenos de ultra-Biobio, reclaman del Gobierno de Chile una reparación de su triste condicion, de tal modo que se haga imposible en lo sucesivo todo amago de irrupción de los araucanos. Pues tan solo el temor que reina entre los fronterizos, aunque no se confirme por nuevas devastaciones, es ya suficien-

te para destruir su comercio i prosperidad e impedir que se entreguen los agricultores a sus pacíficas faenas.

Para poner un pronto término a este estado de cosas se han propuesto ya infinitos expedientes, como el establecimiento de las fortalezas o colonias militares, la ocupación de la Imperial, el adelantar la frontera hasta la línea trazada por el curso del rio Malleco, lo que se habia propuesto el Sr. Ministro de la Guerra en la última campaña, la ocupación de la parte litoral del territorio Araucano, la compra de terrenos en nombre i a cuenta del Gobierno exclusivamente, que llamaria en seguida a estos puntos la colonización extranjera, el desmembramiento de la Araucanía etc.

Por lo que toca a nosotros, nos asiste la confianza en que el Gobierno Supremo ha estudiado i tomado en consideración cada una de estas proposiciones i expedientes i lo juzgamos por lo mismo muy competente en la materia; además no podemos persuadirnos de ninguna manera de que nuestros hombres de Estado miren con indiferencia la cuestión araucana, i los sufrimientos de las poblaciones fronterizas, i el temor que segun se nos asegura, aun reina entre los colonos de ultra-Biobio. El Gobierno sabrá a punto fijo el resultado que se puede esperar de un tratado con la indiada, o de un parlamento celebrado con los caciques, i si cuenta o no con suficientes recursos para el establecimiento de fuertes que protejan el terreno entre la actual frontera i el rio Malleco.

Pero a esta prensa incumbe el deber abogar constantemente por la causa de los habitantes de la frontera como nuestros hermanos, vecinos i compatriotas i pedir al Gobierno que si reconoce los peligros que amenazan aun a los pueblos fronterizos, ponga un

pronto término a sus males, empleando los medios que juzgue mas eficaces i oportunos: hasta que llegue el día i la hora tan deseada por el país en que la cuestión de reducción de indijenas i colonización de la Araucanía encuentre su solución final.

## ANJELES.

Tomamos de la correspondencia del "Ferrocarril" del 23 de Junio último, lo siguiente:

"Esta provincia que no ha mucho tiempo fué el teatro de una guerra sin precedentes en la historia del país, entra ahora en una vía altamente provechosa para el porvenir. Aunque al presente se dejan sentir los efectos de la época pasada, no obstante el trabajo vuelve a ocupar el tiempo que le arrebataron esos días de ansiedad i sobresalto.

La municipalidad de este departamento tiene hoy entre manos un proyecto que le honra i que hace el mejor elogio del mandatario que la preside "Se trata de recibir del Congreso la sanción de un proyecto de lei por el cual se concede a dicha corporación el goce temporal de los terrenos fiscales que hai en este departamento, con el propósito de aplicar sus provechos en el fomento de la instrucción primaria.

Es fuera de duda que el número de la población de este departamento crece rápidamente i que las necesidades de la instrucción no se satisfacen ni a un en la mitad.

Dado caso que la población se mantuviera en el número que le asigna el censo de 1855, lo que no es responsable, resultaba que debían crearse 12 escuelas además de las actuales. Está averiguado que la asistencia media en todas las escuelas del departamento es de 400 alumnos, lo que da por resultado la proporción de dos por cada mil, suponiendo que la población permaneciese estacionaria.

Ahora bien, las rentas del Estado no bastan a satisfacer todas las exigencias de la instrucción, a pesar de que día por día se hace un provecho de ella. ¿Pero habremos de dejar que el Erario únicamente propenda al bien comun sin que por nada entre en los esfuerzos de los particulares, la saludable influencia de los municipios? Si tal fuera, jamás se daría un paso en el camino de los adelantos, i los pueblos, lejos de avanzar, siguiendo la senda impositiva del progreso, retrogradarían.

El Intendente, señor Villalon, ha sometido a la aprobación de la Municipalidad un proyecto que tiene por objeto arbitrar medios para el desarrollo i fomento de la instrucción primaria, i el cual se encomendará al diputado por este departamento para

salare, en San Benito de Palermo, último foco de sus crímenes;

A la restitución de los haberes robados a los particulares i al fisco;

A la indemnización de los daños i perjuicios causados por sus crímenes;

I al pago de las costas procesales.

I CONSIDERANDO EN CONCLUSION:

Que los delitos probados a Rosas hacen de éste, no un delincuente político, sino uno de aquellos criminales famosos a quienes las naciones cultas no prestan asilo. Que la doctrina sentada por los publicistas, especialmente ingleses, es la obligación tácita i jeneral de entregar esta clase de delinquentes, enemigos del género humano, a las autoridades de donde fueron cometidos los crímenes:—Oficiase para que por el conducto correspondiente se obtenga del gobierno inglés, cuyo suelo pisa Rosas, la entrega de éste.

I por esta mi sentencia que, publicada, se elevará en el tiempo i forma oportuna, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando i firmo en Buenos-Aires, a diez i siete de abril de mil ochocientos sesenta i uno.

SIXTO VILLEGAS.

Tales son los términos de la sentencia pronunciada contra el ex dictador Rosas, i tales los antecedentes históricos de su juicio, el primero i mas notable que haya tenido lugar en América. Él hará época en los anales judiciales de la República Argentina, i será (lo esperamos) un ejemplo saludable para los pueblos i para los gobiernos.

J. K. MUÑOZ.

(De la Revista de Sud-América.)

## ESCRITOS POSTUMOS

DE DON RAMON LUIS IRARRAZABAL.

APUNTES DE VIAJE POR EUROPA I AMÉRICA. BRASIL.

RIO JANEIRO.

Febrero 8 de 1846.—Mi llegada a Rio Janeiro.—Camino que hice.—Indicaciones sobre este puerto.

Despues de 48 dias de una navegacion bastante buena en general, i en la que solo se sufrieron en el Pacifico, durante cinco dias seguidos, lieros temporales, a la altura que está en frente del espacio que media entre el archipiélago de Chiloe i el cabo de la victoria; i tres dias de mal tiempo en el Atlántico, casi a la altura de las islas Malvinas, llegué a este puerto de Rio Janeiro a las cinco i media de la tarde. Anduvo el buque 4.865 millas marítimas, o 1.622 leguas, con una pequenísima diferencia en las latitudes i longitudes que espresa el extracto del diario llevado por el piloto, cuyo extracto prolijamente detallado, se puso en mis manos por el capitán de la *Superbe*, Mr. Denis.

El puerto de Rio Janeiro, reputado si no el primero, entre los primeros del universo, con sus seis fortalezas, sus graciosísimas colinas, (las configuraciones de algunas de las cuales forman a la izquierda de la entrada, un inmenso i casi perfecto gigante) admira i sorprende al que lo visita, por su gran capacidad, abrigo, mansedumbre de sus aguas, i sobre todo, por el variado, rico i bellissimo panorama que se muestra a la vista desde

la embocadura del canal que conduce a su estenso fondeadero.

CAPITAL DEL BRASIL.—Como a las diez de la mañana desembarqué en Rio Janeiro, que es tambien la capital del imperio del Brasil. Me alojé en uno de sus primeros hoteles, llamado el *Hotel Pharo*, del nombre de su dueño, i empecé a sentir el calor casi insoportable i abundante transpiracion que en la estación del verano, en que las lluvias son mas frecuentes i copiosas que en otra alguna, se sufre en este país. Larga a la par que grandiosa sera la descripción de la capital del Brasil. Nada son su población de 150 a 200.000 habitantes, sus magníficos edificios públicos i particulares, sus lindos jardines, su anchura i hermosa *rúa direita* (calle derecha), de la que parten muchas otras de gran tráfico i comercio, siendo la principal de ellas la llamada *do Ourador* (del Oidor); nada es todo esto al lado de la galantería, gracia i estrema belleza que ostenta la naturaleza en todos los alrededores de esa preciosa ciudad. A su frente la magnífica bahía, i a uno i otro lado alturas de variadas formas, coronadas de lucidos edificios, con cascadas de aguas cristalinas esgalanadas de arbustos i árboles gigantescos, algunos de los cuales parece que en ciertos puntos inclinan sus copas para besar las arenas i aguas del océano. No es la pluma, es el pincel el que debe emplearse para dar una idea de la primera ciudad del imperio del Brasil tomada en su conjunto; i la imaginacion mas rica, i la fantasía del poeta, apenas podrán pintar la impresion encantadora que recibe el que ve por primera vez aquella ciudad. Un

paraíso seria si su temperatura, no insalubre pero ardiente en extremo, no hiciera recordar al que la habita que está en un punto de la tierra. Es la imposibilidad de trasladar al papel la impresion que sentí al verla, tendré que limitarme a recordar lo mas notable e importante que encierra.

12. Paseo público.—Visitó por primera vez el único que hai en esta ciudad, i que consiste en un magnífico jardín con anchas calles rectas i diagonales, formadas por cuadros de hermosos i variados árboles. Al frente de la entrada hai una preciosa fuente con dos caudales de bronce envueltos mutuamente en sus rinceos, i que son la primera obra de este género trabajada en el país. Una cara de la misma fuente dá a la anchura i estensa plataforma, que limita por la parte del mar, cuyas aguas se estrellan a sus pies.

13. MERCADO PÚBLICO.—Nada me llamó la atención en él, fuera de su arreglo. Me pareció poco abundante i variado en las especies que en él se encuentran; que son pescado, marisco, legumbres, frutas, flores, aves, cestos, algunos utensilios de barro i pocos mariscos, pero no la carne, que aquí se vende en puestos diseminados en toda la población.

JARDIN BOTÁNICO.—En este mismo día visité el *Jardin Botánico*, que está a distancia como de dos leguas de la población. Se va a él por la orilla del mar, atravesando tres de los mas encantadores i pintorescos barrios de Rio Janeiro; que son *rúa da Gloria* (calle de la Gloria), el de *Catete* i el de *Ruafago*. En todos tres hai magníficos i lucidísimos edificios

particulares de diversas i graciosas construcciones, la mayor parte de ellos con lindos jardines, descolando en el primero el palacio i jardín de don Manuel Lopez Bahia, suegro del vizconde de Abrantes, en el cual se alojó el príncipe de Joinville cuando vino a casarse con una de las princesas del imperio. En el segundo de dichos barrios vive la mayor parte de los miembros del cuerpo diplomático extranjero que hai en esta corte, i el tercero está esmeradamente embellecido por la naturaleza.

El *Jardin Botánico* es quizá el establecimiento mas grandioso en su género que hai en el universo, pues que no es dado a la mano del hombre, remedar las galas naturales que lo enriquecen: es sin duda el único de su especie en América, i aun descuella entre todos los establecimientos nacionales. Se empezó a formar como 35 años há; i para su conservación en el presente, se han votado unos doce contos de reis, que hacen seis mil pesos. Parece que desde 1820 se ha entendido con especial cuidado. Un volumen seria necesario escribir si se quisiese detallar todos los encantos que el *Jardin Botánico* ostente; todo lo que debe a la naturaleza, o a los esfuerzos esmerados del arte i del gusto. Allí se admira, desde la majestuosa i ajigantada *palma real*, hasta la débil i coqueta enredadera del mas lindo verde i sembrada de flores de un vivo encarnado; desde el árbol del pan hasta el té de la China; desde la planta medicinal, hasta la mas bella flor que hacer lucir un ramillete. Allí se admiran las calles de majestuosísimos árboles, a la par que los preciosos cen-



**ARRIENDA:** el fundo denominado "Primeros Agües" situado en el "Cobaco" núm. 45, a 3 1/2 cuadras de la plaza principal de esta ciudad; el primer lote mide 16 1/2 varas de frente y 100 de fondo, correspondiente a la casa de don Manuel Alvarado, y el resto de la finca se divide en lotes de 100 y 150 varas de frente y 100 de fondo. Los interesados pueden verse por escrito con el encargado don ALFONSO HUREL. 1433-13 v.

**Ojo al aviso.** Se vende el sitio y casa situada en la calle de "Cobaco" núm. 45, a 3 1/2 cuadras de la plaza principal de esta ciudad; el primer lote mide 16 1/2 varas de frente y 100 de fondo, correspondiente a la casa de don Manuel Alvarado, y el resto de la finca se divide en lotes de 100 y 150 varas de frente y 100 de fondo. Los interesados pueden verse por escrito con el encargado don ALFONSO HUREL. 1433-13 v.

**JUDICIAL.** Por decreto del Juzgado de Letras de esta provincia, fecha 11 del corriente, se ha mandado dar los pregones de la ley para la pública subasta de la casa perteneciente a la testamentaria del finado coronel D. José Antonio Stuardo, ubicada en la calle del Comercio. Los interesados pueden ocurrir al estudio de don Emilio Dueñas a imponerse de las condiciones del remate, cuyas condiciones son muy ventajosas para el licitador. Concepción, julio 15 de 1861. 1433-3

**TEATRO.** COMPANIA DRAMATICA. 11.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA, para el domingo 24 de julio.

A la sinfonía de costumbre, seguirá la representación de la sublime comedia en cuatro actos i en verso, original de D. Tomas Rodríguez Rubi.

**LA UDA DE LA OTNA.** —REPARTO— (PERSONAJES.) (ACTORES.) Zenon, . . . . . D. Manuel A. Ramirez. Mauricio, . . . . . Antonio Gaytan. D. Diego Fajardo, . . . . . José Bustamante. El conde del Valle, . . . . . Rafael Zorraquin. El embajador de Freia, . . . . . Federico A. Millan. Mister Keen, . . . . . Benedito Alonso. La marquesa, . . . . . Da. Er. Ba F. de Ramirez. Clara, . . . . . Sta. Alon. Tamandelli. Petronila, . . . . . Da. Carlota L. de Gaytan. Cortesano 1.º, . . . . . D. Maximo Camus. Id. 2.º, . . . . . Emilio Laport. Crinado, . . . . . Plác. Carrana.

Para terminar la funcion, se representará la linda pitepiiza

**Un puntapie i un retrato.** En la que tomarán parte: las señoras Emilia Fedriani i Lucinda Alonso, i los Sres. Gaytan, Ramirez, Alonso i Zorraquin. (A las siete.)

**A venta por mayor:** Azúcar americana. Id. pernambuco. Id. del Perú. Yerba mate. 1432-2 v. ANINAT HERMANOS.

**CECINA** DE LA provincia de Colchagua. El que suscribe ofrece en venta un surtido de cecinas de primera calidad, recién llegadas de la provincia de Colchagua, departamento de Curicó, trabajadas en una de las canchales más acreditadas de aquel departamento. Escusado me parece exponer los motivos por que se prefieren en todas partes. Las señoras de dicho lugar han tomado en consideración la fecundidad de aquellos campos tan fértiles en la República, prueba evidente de la buena calidad del artículo que ofrezco en venta. Los que se interesen pueden ocurrir a toda hora del día a la puerta de la plaza de abastos a en la tienda de don Juan Valdes donde venderé a los precios más equitativos. Concepción Julio 11 de 1861. JOSE AGUSTIN MOREIRA. 1431-12 v.

**Aviso de la Imprenta.** En consecuencia de ciertas causas con quienes tenemos nuestras cuentas de avisos a otros impresores, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfactorio su valor, en el acto de su ajuste.

**AVISO.** Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millán, una escritura de mutuo a favor de las señoras Juana Galán i Ca. en liquidación por la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos, moneda corriente pagaderos en doce meses sin interés alguno, i para la seguridad del pago ha hipotecado la acción i derecho que le corresponde en la hacienda "Moradas," por erencia de sus padres, sita en la subdelegación de Coronel departamento de Lautaro, lindante por el Norte, con riberas del río Bobio; por el Este, con la hacienda de Palco, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henrique; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matías Cossío, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Díaz; cuyo fundo está por indiviso i gozando el comprador el lugar denominado "Moradas" el que hipoteca se señaladamente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso. Concepción, julio 10 de 1861. 1431-20 v.

AVISOS REPETIDOS

**AVISO JUDICIAL.** Por decreto del Juzgado de Letras de esta ciudad, se ha señalado para el último pregon i remate de 401 cabezas de ganado lanar, el 12 del presente a las 12 del día, de propiedad de don Juan Manuel Alvarado. Por tanto son i demas antecedentes, avisan los interesados a la oficina del Secretario Garam. 1431-3 v.

**Magnífica adquisición.** **JUDICIAL.** Por decreto de Sr. J. J. de Letras de esta provincia, fecha 4 del actual, se han mandado dar los pregones de la ley, i señalándose el 5 del entrante agosto, para el remate público del fundo "Coyuncra," sito en el departamento de Pichón, i a pocas leguas de esta ciudad. La enajenación se efectuará con condiciones muy ventajosas al comprador; el que se interese puede ocurrir a la oficina del notario don Daniel Alvarez, donde existe el plano, i seccion i demas antecedentes. 1429-4 v.

**SE ARRIENDA:** El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Angeles, con 60 animales vacunos, 29 caballos, 200 de ganado lanar, 200 cabras i algunas óvulas de labranza. El que se interese véase con los Sres. J. J. de Letras, en Concepción i don Mariano Allende en los Angeles; quienes darán razón de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albacea de dicha testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861. JOSE FAUSTINO GOMEZ, 424-

**AVISO.** Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador de esta ciudad una escritura de mutuo hecha por don Fernando Warrken a favor de don Ernesto Andreas por la cantidad de 500 \$ al interés del 1 1/2 p. mensual i por el término de un año contado desde esta fecha. A la seguridad del capital i intereses hipotecó el deudor, una casa i sitio de su propiedad ubicada en la calle de Maipú compuesto de 33 i media varas de frente i fondo correspondiente lindante por el Norte con sitio de don Juan Jerez; por el Sur con sitio i casa de don José del Carmen Acuña; i por el Oeste con la ciudad calle de Maipú i por el Poniente con sitio de don Pedro Amaya; Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público. Con excepcion Julio 3 de 1861. 1428-3 v.

**AVISO JUDICIAL.** Por decreto del señor Juez Letrado, se están dando los pregones de la ley a una casa i sitio de don Guillermo Mac Lán, ubicado en el puerto de Talcahuano, por ejemplar promovido por don José Riquelme. Por la tasación i demas pormenores, ocurrase a la Secretaría del Juzgado. Concepción, julio 3 de 1861. 1420-3 v.

**Aviso al público.** Se vende un sitio de esquina, situado en el barrio de la Alameda vieja, una cuadra para abajo de la casa de Ejercicios, consta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, lindante por el Norte, con casa i sitio de don Juan José Arting; por el Poniente, con sitio de don Luis Araven; por el Oriente con la calle de Angel; i al Sur, con casa i sitio de don N. Sazo, calle por medio. Quien se interese a dicho sitio puede verse con don Albino Espinoza, quien da razón del vendedor. 1421-

**NUEVA LINEA DE CHILENOS Y AMERICANOS ENTRE CONCEPCION Y TALCAHUANO.** Los que suscriben, con ciencia de la necesidad que hai de una empresa que satisfaga cumplidamente las exigencias del público, e impulsados por mucha parte de éste, hemos establecido una Línea de Coches que prarán diariamente entre esta ciudad i Talcahuano. La salida tendrá lugar de ambos puntos a las 9 de la mañana i 3 de la tarde. Los precios establecidos son los siguientes: Por cada asiento, incluyendo maleta i encomienda del pasajero, un peso o cincuenta centavos (dejando esto a la elección de nuestros favorecedores); cuyos pasajeros serán tomados en el punto que ellos indiquen i se dejarán en el mismo sentido, siendo dentro de los límites de ambos pueblos. Toda persona que prefiera siempre nuestra línea en sus trasportes, podrá aunque no viaje, mandar encomiendas, sin hacer por esto ningún abono. La empresa se encarga de hacer las entregas a la manera que se le prevenga. El importe de bultos de volumen o peso, por conducción será convencional i siempre el más equitativo posible. Escusado nos parece hacer presente al público el buen servicio que propone la empresa desde que le asiste la confianza de que en el largo tiempo que fuimos este negocio hemos sabido corresponder dignamente a nuestros favorecedores, garantía mas que suficiente para obtener la protección del público. A mas de la línea que ofrecemos al público, la empresa cuenta para el servicio del mismo, con dos bogues en esta ciudad i dos en Talcahuano, los cuales por su firmeza i decencia nada dejan que desear: ellos viajarán para los puntos que lo soliciten i serán puestos a disposición de los interesados, a las horas que se pretenda. Los agentes de esta empresa son: en esta ciudad don Enrique Bolhagen, dueño del Hotel del Comercio; i en Talcahuano con don José Benito de Vergara, quien para facilitar mas la comodidad del viajero, cheje tres puntos para el despacho; es decir su casa, almacén del señor don Julio Paine i Hotel Atlántico, sustituyéndole en sus separaciones de este punto, el señor don J. Estevan Arellana, primer dependiente de dicha casa. 1411-20 v. Luis Lado. Samuel P. Fiola.

AVISO.

Con esta fecha se ha disuelto por mutuo convenio, la sociedad de TRUC i LANBERT, quedando el que suscribe al cargo de la liquidación, i continuará desde ahora por su propia cuenta, el "Hotel del Universo." Concepción, junio 14 de 1861. 1420- TRUC.

RENTA DE UNA CASA.

Por acuerdo entre los herederos del finado Jeneral Riquelme, tenido ante el juez compromisorio, don José Itiories Sanfargo, se ha señalado el 15 del próximo julio, para el remate de una casa de esquina, situada en los Angeles, de una cuadra de fondo i como un cuarto de frente, con agua corriente, situada a una cuadra de la Plaza principal. En el día de en adelante no suales en posesión—la puja debe comenzar desde 4,510 \$ que es lo que la ofreció uno de los herederos, i por considerarse valer mucho más la casa, se determinó, admitir licitadores estranos. El remate tendrá lugar dicho día, ante el mismo juez compromisorio. 1416-15 v.



**MEDALLA DE ORO.** FL. NCSICO JAVIER BARRERA. DENTISTA. Calle de Colocolo, casa del señor Cruzot, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417-3 m.

**Se arrienda:** Una o dos piezas cómodas en una casa distante dos cuadras tanto de la plaza de armas como de la de abastos. En esta imprenta se dará razón de su dueño. 1411-13 v.

**POR DECRETO** del Juez de Letras, fecha 6 de junio de 1861, se ha mandado citar a don Hermenegildo Decheo, don Evaristo González, don Daniel Warrken, don José M. Rodríguez, don Fidel Seguel i don Daniel Garrido, i demás acreedores o personas que se consideren con derecho en el concurso de don José Vasquez; para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante la Corte Hustre del Sur, a hacer uso de sus derechos, por lo relativo a la parte del concurso que se ha promovido ante el Ilustrísimo Tribunal del comercio de esta ciudad, en espera de lo que el deudor. El expediente se encontrará hasta fin de este mes en la secretaría de don José de los Dolores García. Concepción, junio 11 de 1861. 1418-22 v.

**RETRATOS.** El fotógrafo LUIS DELZENNE, recién llegado a esta ciudad, i tan conocido en Valparaíso, Santiago i demas pueblos del Norte, por su gran talento en este arte, visa al público que desde hoy estará listo para hacer retratos de las personas que tengan a bien favoreerlo en su comodidad. Vive en las puertas bajas de la casa de don Gerardo Polanco, calle del Comercio. 1421-

CEBADA.

Tiene a venta J. Manuel Escalona. En la esquina, casa de altos de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417-10 v.

NUEVO RESTAURANT EN TALCAHUANO.

El que suscribe, avisa al público en general, que el domingo 26 del presente, ha abierto en el puerto de Talcahuano, un nuevo Restaurant con el nombre de Hotel Pacifico, bajo la dirección de Mr. Mathieu. Las comodidades de la casa i buena servidumbre del establecimiento, proporcionaran a los concurrentes todo el bienestar que la localidad permite. También se admiten peticiones por meses a precios equitativos. En el mismo establecimiento se encontrará un surtido general de frutos estrangeros i del país, manteniendo por libras i varios otros especios gastronómicos, en particular el ramo de pastelería, i toda clase de fiambres que se prepararán a petición de los interesados. Concepción Mayo 29 de 1861. FRANCISCO J. BARRERA. 1414-15 v.

**EL QUE SUSCRIBE** compra la antigua Lupa demonstada, plata chafalonía i oro en polvo. JORJE REISS. Apnte jeneral. Calle del Comercio número 53. 1393-h.

**R. R. R.** NO MAS DOLOR, NO MAS FIEBRE, NO MAS REUMATISMO, O ENTORPECIMIENTO EN LAS COYENTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O SUPRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO. La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY, En contener instantáneamente los mas agudos dolores i padecimientos, quemaduras, escaldas, herpes, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa. **CONTENSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,** al momento que se aplica cesa todo dolor i molestia. Los célebres remedios que los Sres. Radway i Ca. eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de **Pronto alivio de Radway, Pildoras reguladoras de Radway, Solutivo renovador de Radway,** son el producto de investigaciones que se han dedicado por muchos años en su perfección, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los países del mundo, aparecen ante este público para cumplir sus promesas desarralgando a los dolientes sus enfermedades, i restituir sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

**El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.** Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PILDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN INSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DRAMATICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nueva principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. CURA FLAGRAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRONICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para regenerar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY Esterminata radicalmente del sistema ESCROFULAS, CANCERES, MAL VENEREO, PAROSISMOS O ACCIDENTES, PUSILLAS DE BIEBEE, DIVISIONES, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECIONES DEL TIPO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CAMPERNAS, ALRODAS, BOQUERA, ARCESOS, PUSTULAS EN LA RAQUITISMO, CABELLA, TUMORES CLAUDULARES, INSANIDAD PAFULARES, CIMENTOS MENTAFUDORES NOCTURTALEN, PRONQUITIS, TIRIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, LEPRO, MEDADES DEL UTERO, NEUMATISMO CRÓCAIDA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISPEPSIA, LA PIEL, I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo. Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres. Godoy i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepción. 1399-3 m.

Buen negocio. - A venta:

La casa que fué de propiedad de don D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una cuadra media de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitación, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variada arboleda de esquisita fruta. Los interesados diríjanse a la que suscribe SUSETE BARTHE DE CANOT. 1411-13 v.—mayo 2.

**SE VENDEN** o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegación de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenas edificaciones i aperos, etc. Quien se interese por una u otra cosa, véase en Hales con AGUSTIN VILLOUTA. 1392-4 m.

Aviso al público. Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.— Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 9 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al día, a las 6 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. —LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Angeles, los días jueves a las 4 de la tarde. Del id. de Arauco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Sale de Valparaíso día sábado. Llega al Tomé día domingo. Llega a Talcahuano día domingo. Llega a Coronel martes o miércoles. Sale de Coronel miércoles o jueves. Llega a Talcahuano miércoles o jueves. Sale de Talcahuano día sábado. Llega a Valparaíso día domingo. **NOTA.**—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puntos, será cada cuatro días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo. Talcahuano, octubre 18 de 1860. MATHIEU y BRANAS, Agentes. 1320-

**INSERCCIONES.** COMUNICADOS.—Los que sean de interés particular pagarán más por columna; pero si son de pura notición pagarán los mismos precios fijados para los avisos. Avisos.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por los tres primeros insertos i diez centavos por cada uno de los siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publicaren, con lo que su inserción sea por quinientos o más veces; pero si fueren por menos tiempo, pagarán el doble, el triple o el precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todas las veces una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se piden en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extensión que adquieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avisa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán.

**PUBLICACION.** El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción importa un peso al mes i se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepción pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiere principiado.

**Agentes del "Correo del Sur."** imprenta del Liceo, . . . . . Concepción. Félix Campos, . . . . . Talcahuano. Juan B. Vinct, . . . . . Coronel i Lota. José 2.º Benites, . . . . . Tomé. Nohberto Solís Obando, . . . . . Los Angeles. José del C. Morales, . . . . . Nacimiento. Domingo Campos, . . . . . Arauco. Casimiro Hermosilla, . . . . . Santa Juana. Juan B. Miranda, . . . . . Yumbel. José Dolores Larónas, . . . . . Rera. Marcos Miranda, . . . . . Florida. Eusebio Villouta, . . . . . Coelemu. José Santos Castro, . . . . . Coelemu. Liborio E. Bricha, . . . . . Santiago.

**IMPRESA DEL LICEO.** Calle del Comercio, casa de Mr. C...